

24 OCT 2018 ①



Sistemas BioMédicos S.A. de C.V.  
Venta de Equipos e Instrumentos de Uso Profesional y Científico, y de Aparatos de Medida y Control  
Blvd. Dr. Hector Silva, Col. Médica No. 124, San Salvador.  
Tel.: 2526-8999 • Fax: 2526-8989  
E-mail: info@sisbiomed.com

FACTURA CAMBIARIA  
(Sin protesto)

08 NOV 2018

**FACTURA**  
**No.18SD000F**  
**0341**  
NIT.: [REDACTED]  
N.R.C.: [REDACTED]

CV: 38

CLIENTE: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

FECHA: 28 de Agosto 2018

DIRECCION: HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

CONTRATO NUMERO Q-129/2018 LICITACION PUBLICA 2Q18000040

No. NOTA REMISION:

CONDICIONES DE PAGO: Credito

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VTAS.NO SUJETAS	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
--------	----------	-------------	-----------------	-----------------	----------------	----------------

DESCRIPCION CODIGO ISSS

A904101	1	Camara de Video para Endoscopia O Laparoscopia	\$ 38,449.00			\$ 38,449.00
---------	---	------------------------------------------------	--------------	--	--	--------------

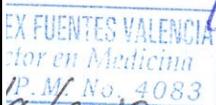
DESCRIPCION COMERCIAL

Camara de Video para Endoscopia / Laparoscopia

Marca: karl Storz

Origen: Alemania

Numero de Acreedor ISSS : 50002052



28/8/2018

TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHO 74/ 100 US DOLARES

OPERACION IGUAL O SUPERIOR A \$200.00

ENTREGADO POR:	RECIBIDO POR:
DUI:	DUI:
FIRMA:	FIRMA:

SUMAS	\$ 38,449.00
(-) IVA RETENIDO	\$ 340.26
VENTAS NO SUJETAS	\$-
VENTAS EXENTAS	\$-
VENTAS TOTAL	\$ 38,108.74

FAVOR EMITIR CHEQUE A NOMBRE DE SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.

El comprador acepta: a) Como bueno, exacto, líquido exigible y de plazo vencido el valor total de esta factura cambiaria, b) Si el comprador incurriere en mora en el pago de su obligación habrá un cargo en concepto de intereses moratorios del % mensual. En caso de acción judicial señalan como domicilio especial para el cumplimiento de esta obligación \_\_\_\_\_, siendo a cargo del comprador cualquier gasto que el vendedor hiciera en el cobro de esta factura cambiaria, inclusive los llamados personales y aún cuando por regla general no hubiere condenación en costas. El comprador faculta al vendedor para que designe el depositario de los bienes que se embarguen a quien releve de la obligación de rendir fianza, el pago del valor total de esta factura cambiaria deberá ser pagada por el comprador a más tardar el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

500060 2298

R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. P.D.C. - 403 2297-9400 - 157TT119928 -